



PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Serie: 111-18-2-224
CIRCULAR N° 057 DE 2025	Página 1 de 3



Bucaramanga, 7 de Mayo de 2025

PARA: Funcionarios de Carrera Administrativa del empleo inmediatamente inferior al cargo Inspector de Tránsito y Transporte, Código 312, Grado 04 de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga.

DE: Talento Humano

ASUNTO: Modificación y publicación del resultado de estudio para el otorgamiento en encargo de la vacante temporal Inspector de Tránsito y Transporte, Código 312, Grado 04, Área Funcional: Inspecciones.

La presente circular tiene como objetivo realizar las modificaciones al resultado de estudio del proceso de provisión de un empleo de carrera administrativa en la Dirección de Tránsito de Bucaramanga mediante encargo, en atención a las observaciones presentadas por parte de dos funcionarias y la respuesta contenida en oficio 067-2025, según lo dispuesto en el numeral 6.1 del manual para la provisión de empleos y encargos MA-GADM-004 y en cumplimiento de los artículos 1° de la Ley 1960 de 2019, 25 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 y s.s. del Decreto 1083 de 2015 y demás normas vigentes relacionadas; garantizando la publicidad, transparencia, eficiencia, eficacia, y el debido proceso para la provisión transitoria del empleo mediante encargo, en armonía con el principio de eficiencia previsto en el artículo 3 del CPACA.

- Empleo (s) vacante (s) materia de proceso de encargo:

N° de cargos	Nivel	Denominación del Empleo	Código	Grado	Asignación Salarial	Área Funcional
Uno (01)	Técnico	Inspector de Tránsito y Transporte	312	04	\$ 4.183.334	Inspecciones
VACANTE TEMPORAL						

1. Estudio de verificación de cumplimiento de requisitos.

Considerando los principios de eficiencia y celeridad como rectores de la función pública, la Oficina Asesora de Talento Humano verificará los requisitos establecidos en el artículo 1° de la Ley 1960 de 2019, en el siguiente orden:

1. Desempeñar el cargo inmediatamente inferior al que se pretende proveer transitoriamente.
2. Que su última evaluación del desempeño laboral sea sobresaliente. En el evento en que no haya empleados de carrera con evaluación sobresaliente, el encargo recaerá en quienes tengan las más altas calificaciones descendiendo del nivel sobresaliente al satisfactorio.
3. No haber sido sancionado disciplinariamente en el último año.
4. Cumplir con el perfil (requisitos de formación académica y experiencia) exigido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales Vigente.



KM 4 VIA GIRON -TELEFONO:
3174347156

Código Postal: 680005

www.transitobucaramanga.gov.co

Bucaramanga, Departamento de Santander,
Colombia



PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Serie: 111-18-2--224
CIRCULAR N° 057 DE 2025	Página 2 de 3



El asesor de Talento Humano procedió a verificar la hoja de vida de tres (03) funcionarios de carrera administrativa que pertenece al empleo inmediatamente inferior (Técnico operativo, Código 314, Grado 03 y Técnico operativo, Código 339, Grado 03), con el fin de proveer el encargo de un empleo de carrera administrativa denominado Inspector de Tránsito y transporte, Código 312, Grado 04, adscrito al área de inspecciones de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, evidenciando que ninguno de ellos cumplen con los requisitos mínimos exigidos para el empleo a proveer.

Teniendo en cuenta lo anterior, se procede a descender al empleo inmediatamente inferior (Técnico operativo, Código 314, Grado 02 y Técnico operativo de tránsito, código 339, grado 02) donde se revisan las hojas de vida de nueve (9) funcionarios, de los cuales se evidencia que solo dos (2) de ellos cumplen con los requisitos mínimos para acceder al encargo en mención, motivo por el que se genera un EMPATE, por lo tanto, se definirá según el Manual para la Provisión de Empleos y Encargos MA-GADM-004, el cual establece los criterios de desempate que serán aplicados a continuación.

Anexo 1: Estudio de verificación de cumplimiento en dos (2) folio.

1. Aplicación de criterios de desempate

El análisis de la verificación de cumplimiento de los requisitos exigidos para el encargo en el empleo denominado Inspector de Tránsito y transporte, Código 312, Grado 04, adscrito al área de inspecciones, en la planta de personal de la Dirección De Tránsito De Bucaramanga, da lugar a empate como se evidencia en el estudio efectuado.

La afirmación que precede tiene sustento legal en el art. 24 de la Ley 909 de 2004, como fuera modificado por el art. 1 del D.L. 1960 de 2019:

*“(...) Existirá un empate cuando varios servidores de carrera cumplan la totalidad de los requisitos exigidos en el Artículo 24 de la Ley 909 de 2004 para ser encargados, **caso en el cual la administración deberá actuar bajo unos parámetros objetivos y previamente establecidos con fundamento en el mérito, (...)**”*

Por lo tanto, se aplicarán los criterios de desempate establecidos en el Manual para la provisión de empleos y encargos MA-GADM-004 V2.

Anexo 2: Criterios de desempate aplicados al proceso de encargo en un (01) folio.

De conformidad con el análisis plasmado en el anexo 2, se observa que, aplicando el primer criterio de desempate, la funcionaria Blanca Yesenia Bermúdez Romero obtiene un puntaje mayor (35), por lo tanto, es quien obtiene el derecho preferencial para ser encargada del empleo Inspector de Tránsito y Transporte, Código 312, Grado 04, adscrito al área de Inspecciones de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga.

2. Publicación, reclamaciones y/u observaciones del proceso de encargo

De conformidad con lo previsto en el numeral 6.1 del manual para la provisión de empleos y encargos MA-GADM-004 V2 se recuerda a la interesada que *“una vez publicada la modificación el servidor público de carrera administrativa que se encuentre como preferente a encargo en la modificación tendrá un plazo máximo de dos (2) días hábiles desde la publicación de la modificación para aceptar el encargo.”*

Para realizar reclamaciones u observaciones relacionadas con el desarrollo de la provisión de empleos mediante encargo puede hacer llegar su solicitud al siguiente correo electrónico:



KM 4 VIA GIRON -TELEFONO:
3174347156
Código Postal: 680005
www.transitobucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander,
Colombia



PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Serie: 111-18-2-224
CIRCULAR N° 057 DE 2025	Página 3 de 3



talentohumano@transitobucaramanga.gov.co, o realizando la entrega física en las instalaciones de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga ubicada en el Km 4 vía Girón, en el horario de 7:30 a.m. a 3:30 p.m. en la Oficina de Talento Humano de la Entidad, dentro de los dos días hábiles siguientes a la publicación de la presente circular.

La publicación del proceso de encargo se puede consultar en la página Web de la Entidad en la ruta: Transparencia y Acceso a la Información Pública» Obligación de reporte de información específica por parte de la entidad» Gestión del Talento Humano » Procesos de Encargo » 2025.

Cordialmente,

JAVIER FERNANDO PARRA ISAZA
Asesor Grado 01
Grupo Talento Humano

Reviso y aprobó aspectos jurídicos:

Cesar Augusto Arias Jerez - Abogado Contratista Talento Humano

Elaboro:

France Ruth Almeida Ramírez- CPS Apoyo Talento Humano



KM 4 VIA GIRON -TELEFONO:
3174347156

Código Postal: 680005

www.transitobucaramanga.gov.co

Bucaramanga, Departamento de Santander,
Colombia